
**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

UNIDAD REGIONAL 305 COATZACOALCOS

**OPCIÓN DE TITULACIÓN
ENSAYO**

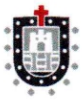
**DENOMINADA
ANÁLISIS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS
PADRES DE FAMILIA EN LA RESPONSABILIDAD EN EL
PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN**

**PRESENTA
*CRISTIAN FERNANDO DE SANTIAGO OROZCO***



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACIÓN

Coatzacoalcos, Ver., 11 de Julio 2024.

C. CRISTIAN FERNANDO DE SANTIAGO OROZCO
PRESENTE:

En mi calidad de presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado por la Comisión Revisora a su trabajo intitulado **ANÁLISIS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA**, Opción: **ENSAYO**, a propuesta de su asesor **DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SEGURA**, manifiesto a Usted que reúne los requisitos establecidos en materia de titulación, que exige esta Universidad.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su Examen Profesional.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. SAMUEL PÉREZ GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE TITULACIÓN
UNIDAD REGIONAL 305 UPN.


S.E.V.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
UNIDAD REGIONAL
305
COATZACOALCOS, VER.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD REGIONAL 305 COATZACOALCOS, VER.
Clave: 30DUP0006Z
Prolongación Mártires de Chicago s/n. Col. El Tesoro
C.P: 96536 Coatzacoalcos, Ver. Tel: 921 21 88072



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

El trabajo que se presenta se intitula **ANÁLISIS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA**. Este trabajo se llevó a cabo en la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver. Durante los meses de marzo-junio de 2024. Dicho trabajo es el resultado de un proceso de investigación a partir de la normativa jurídica de las obligaciones y responsabilidades que tienen los padres de familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos. En este documento plasmo la importancia que tiene la familia dentro del aprendizaje del alumno y de las leyes que rigen dicha participación para todos los actores de este proceso de enseñanza-aprendizaje. Considero necesario que todo aquel dentro del área educativa conozca esta información pues se obtiene una visión actualizada de lo que afecta o potencializa el sentido de aprendizaje en el alumnado.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
---------------------------	----------

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD	4
---	----------

1.1 Proceso Evolutivo de la Familia.....	5
1.2 Tipos de Familia	10
1.3 Reflexión Analítica de las Situaciones Actuales de la Familia en el Papel Educativo.....	16
1.4 Pregunta Problemática.....	18

CAPÍTULO II

NORMATIVA JURÍDICA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.	20
--	-----------

2.1 Normativa Jurídica en la Educación Básica	21
2.2 Compromisos del Niño/a Como Alumno Escolar.....	24
2.3 La Responsabilidad del Padre de Familia en las Actividades Escolares Cotidianas	30
2.4 Lineamientos de la Sociedad de Padres de Familia	37

ALCANCES Y LIMITACIONES	39
--------------------------------------	-----------

CONCLUSIONES	41
---------------------------	-----------

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
-----------------------------------	--

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo que lleva por título “Análisis de los derechos y obligaciones de los padres de familia en la responsabilidad en el proceso de aprendizaje en la educación primaria” lleva como objetivo abordar y comprender desde el marco social y legal la estrecha relación de estos factores que determinan la calidad del aprendizaje en los educandos.

Como parte del proceso de la realización de este ensayo fue necesario identificar un objetivo de interés personal que a su vez tuviese un impacto significativo en el ámbito educativo, por ello a través de la experiencia obtenida frente a grupo se detectó este tema como una constante que comparten entre docentes y directivos quienes se encuentran directamente relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Concluyendo que en gran medida el éxito educativo de los NNA (niños, niñas y adolescentes) se ve influenciado por el cumplimiento, apoyo y cooperación de su núcleo familiar.

Se encuentra de gran relevancia el análisis de este tema principalmente para los actores escolares que buscan obtener en los alumnos el máximo desarrollo de sus habilidades y el logro de los PDA que son los Procesos de Desarrollo de Aprendizajes enmarcados en la Nueva Escuela Mexicana.

Una de las funciones docentes que tenemos es la realización de un diagnóstico que nos permite obtener los datos necesarios para llevar a cabo la planificación del trabajo a desarrollar en el aula, posteriormente a la ejecución de esta y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados en los alumnos y alumnas, es así que en este proceso se han determinado los principales motivos de interés que culminaron en la elección de dicho tema de análisis en este ensayo.

A continuación, enlisto los principales factores que determinaron dicha elección:

- Análisis del proceso evolutivo del órgano familiar, su correlación como parte del desarrollo educativo de sus hijos (as) y las implicaciones directas en el éxito o fracaso de su aprendizaje.

- Impacto en la práctica pedagógica: Explorar el conocimiento con el que cuentan los docentes del nivel primaria respecto a las leyes emitidas e instituciones que fungen como reguladoras para el correcto desarrollo integral de uno de los derechos más importantes de los niños y niñas mexicanos, la educación.
- Reflexionar de las funciones que deben cumplir las familias, directivos y docente para favorecer el proceso de aprendizaje de los niños y niñas del nivel primaria.

El primer capítulo, se enfoca en mostrar la variación de familias que existen actualmente, los antecedentes que han conllevado con el paso de los años a dicha evolución y su relación con el proceso de aprendizaje de sus hijos (as), se trata de contextualizar aquellos factores que influyen dentro de los casos de éxito o fracaso educativo.

Es una revisión pertinente y concreta de los tipos de familia, así como de describir aquellas interrogantes que nos permitan conocer el por qué un educando no logra alcanzar los rasgos del perfil de egreso del grado correspondiente o trae consigo un rezago educativo.

El segundo capítulo se centra en la normativa jurídica y los lineamientos entre las obligaciones y responsabilidades que los actores del proceso educativos conllevan ante la adquisición de los Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) de los educandos.

Finalmente, desde mi perspectiva he de afirmar que la participación de los padres/madres de familia en el aprendizaje de sus hijos es parte fundamental del desarrollo de las habilidades para la vida, además se consideran como parte de las obligaciones y se encuentran en la normativa jurídica en los documentos en los derechos de los niños/niñas.

Considero relevante que el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana tome en cuenta las nuevas formas de familia, que se centre en el desarrollo desde una visión

humanista donde se retome esa importancia en la relación de la familia con los niños/niñas donde la tecnología ha ido sustituyendo poco a poco el tiempo en familia, pues resulta más fácil el brindar un celular, tablet, tv, etc para entretener a los hijos que brindar tiempo de calidad para conocer mediante el diálogo aquello bueno o malo que acontece en la vida de sus hijos y que puede determinar un futuro adecuado y exitoso.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD

Durante este capítulo conoceremos el proceso evolutivo de los tipos de familia actuales que de acuerdo a la (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018) se clasifican como: Nuclear sin hijos, nuclear monoparental con hijas(os), nuclear biparental, ampliada o extensa, ensamblada, homoparental, hetero parental, sin núcleo, de acogida, de origen o de acogimiento preadoptivo y que más adelante detallaremos.

En este sentido es importante saber que la constitución de la familia se remonta hasta los primeros momentos del hombre, por lo tanto; tenemos que la familia no es un elemento organizativo social estático, sino que ha evolucionado en el tiempo con las exigencias que la sociedad va marcando.

Estos cambios se refieren principalmente al rol de género entendiendo a este como los comportamientos aprendidos en una sociedad, comunidad o grupo social determinado, que hacen que sus miembros estén condicionados para percibir como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades y a jerarquizarlas y valorizarlas de manera diferenciada. (Anaclara, 2013) y que cada integrante ha ido adaptando a la época a través del tiempo hasta llegar a la familia que actualmente conocemos pero también de diversos factores tales como:

- Cultura alimentaria que es aquella que existe dentro de una sociedad, que determina las características particulares de la forma en que comen sus habitantes, cómo lo hacen y qué tipo de alimentos acostumbran consumir. (Aboytes, 2024)
- Área laboral consiste en las posibilidades de trabajo a las que puede acceder determinado profesional, es decir, abarca las áreas y actividades que puede desempeñar en el futuro un graduado en una carrera. (Moyano, 2023)
- Nivel socioeconómico que se refiere a la situación de una persona según la educación, los ingresos y el tipo de trabajo que tiene. (Mora, 2022)

- Nivel de estudios se refiere al nivel más alto de estudios que una persona curso a lo largo de su vida como parte de su preparación educativa.
- Sociales que se define como las condiciones sociales o medios sociales que provocan cambios o inciden en el sistema educativo. (Latanzzi, 2012)
- Económicos que influye e impacta en la sustentabilidad y capacidad para cubrir las necesidades que requieran una persona o familia.
- Culturales que son el conjunto de valores, rasgos, creencias, tradiciones alimenticias, costumbres que distinguen e identifican a una persona. (Sánchez, 2017)

Así pues, ante nuestra problemática social abordada en este ensayo titulado “Análisis de los derechos y obligaciones de los padres de familia en la responsabilidad en el proceso de aprendizaje escolar en educación primaria” establecemos la existencia de una estrecha relación entre estos factores, mencionado de la evolución de la familia y el proceso que conlleva la colaboración del aprendizaje escolar de niños y niñas.

1.1 Proceso Evolutivo de la Familia

La familia, base fundamental de la sociedad, es el lugar donde aprendemos y empezamos a amar y a ser amado; es vista también como primera instancia referida al grupo social que representa en el individuo tanto pertinencia como identidad. Entendiendo con ello que son los padres los responsables de la educación de los niños, velar por ellos y promover su desarrollo con base en los valores culturales según el grupo social inserto en cada uno.

Sabemos pues, que la familia al ser la célula principal de la sociedad, es donde se aprenden los valores, y la práctica de éstos constituye la base para el desarrollo y progreso de la sociedad. Hernández Miguel (2011) nos explica que la familia se convierte en el primer punto de encuentro social, donde el niño aprende a comportarse

socialmente, de acuerdo con las normas de conducta establecidas (institucionalizadas) por la propia familia.

Es decir, el niño aprende a ser competente socialmente en dicho entorno, en ese ambiente; adquiere los elementos imprescindibles para comportarse de forma socialmente correcta. Un ejemplo de ello es cuando enseñan a saludar a las personas mayores, la forma de expresarse, los códigos de respeto a seguir en la escuela, iglesia, entre otros.

Resulta oportuno destacar que los valores como el respeto, honestidad, justicia son principios y creencias culturales y religiosas que determinan actitudes sociales positivas y formas de comportarse adecuadas al contexto que lo rodee. Indican qué es importante y qué no lo es para cada persona, proveen una guía de comportamientos y aprendizajes institucional para la realización de tareas, muestran lo que es deseable y merece la pena. De igual modo, los valores personales difieren de una persona a otra y los culturales son compartidos por amplio grupo de personas. Cuando no se tiene valor positivo y deseable por la sociedad constituye un antivalor el cual se caracterizan por ser actitudes y comportamientos contrarios a los valores éticos y morales aceptados por la sociedad ejemplo de estos es el egoísmo, desigualdad, enemistad, envidia, odio, etc. (Legsa, 2024)

Existe una larga lista de valores como el respeto, la honestidad, familiares que se ponen en práctica y se transmiten de generación en generación en cada familia; algunos se destacan por su importancia y necesidad en la sociedad. A continuación se describen algunos, su enseñanza y práctica hereditaria.

La responsabilidad que se entiende por el cumplimiento del compromisos contraídos ante sí mismo, la familia cuando cumplen con enviar a la escuela a los hijos, el colectivo al formar y capacitarse constantemente y la sociedad al ser partícipes de las actividades que la escuela demande. Como modos de actuación figuran desarrollar con disciplina, conciencia, eficiencia, calidad y rigor las tareas asignadas en casa y escuela; propiciar un clima de compromiso ante las tareas y materiales que se solicitan en la escuela, y a las tareas asignadas dentro del hogar. Un ejemplo de ello es cuando

se nos da la responsabilidad en casa de mantener ordenada la cama, los juguetes o en la escuela de cumplir con algún material solicitado y que son aprendizajes claves.

La UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) nos dice que la honestidad es hablar y actuar con sinceridad, es más que no mentir, engañar, robar o hacer trampas. Implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y conciencia de sí mismo. Cuando se comete un error dentro de la familia se le enseña al niño a reconocerlo y del error aprender, decir la verdad aunque resulte incómoda o no sea favorable, otro ejemplo de aplicar la honestidad es al realizar un examen o evaluación en clase, se pone en juego al no intentar copiar del examen de un compañero o del propio libro de texto cuando se tenga duda de la respuesta de alguno de los reactivos de dicho examen/ejercicio de clase. (UNODOC, 2021)

El entorno familiar tradicional está organizado con un padre, una madre y los hijos que viven bajo el mismo techo. En los casos que falte el padre o la madre le corresponderá presidir de las responsabilidades a quién este presente o al hijo mayor. Además, la figura del padre es muy importante en la familia, tradicionalmente el padre, es quien provee el sustento económico y protege a su familia. La madre, por su parte, se encarga de la educación de los hijos y de las tareas del hogar.

Respecto a la funcionalidad de la familia, en todos los aspectos tanto como sociales como educativos, actualmente se debate por los estudiosos del tema cuáles serían los indicadores que hacen a una familia más funcional (entendiéndose por funcional a aquella en cuyas interrelaciones como grupo humano se favorece el desarrollo sano y el crecimiento personal, familiar y social de cada uno de sus miembros). Aunque algunos indicadores pretendan hiperbolizar el valor de uno u otro, dicha autora destaca como decisivos ocho indicadores.

En ese mismo sentido se consideran 5 indicadores básicos que pueden hacer a una familia más funcional y menos vulnerable:

- Posibilidad de expresar sentimientos es decir, una comunicación clara y precisa así como el respeto al espacio físico y emocional de cada miembro.

Por ejemplo el dialogar con los hijos al término de clases, preguntar su día en escuela e incluir el diálogo en todo momento.

- Sustento y respaldo económico mínimo para todos sus miembros; Mantener una buena economía para cubrir las necesidades básicas (alimentación, educación, vestimenta, salud).
- Presencia de límites y jerarquías y reglas flexibles, pero claras y precisas; El marcar horarios de deberes y quehaceres escolares para los hijos es clave para crear buenos hábitos.
- Existencia de códigos de lealtad y pertenencia sin perder la identidad y autonomía de reajuste ante los cambios; El hacerle saber a los niños y niñas de las situaciones que acontecen dentro de la familia tales como, divorcios, separaciones, defunciones, son situaciones que los hacen ser partes de la familia así como también el celebrar aquellas situaciones como cumpleaños, logros académicos, entre otros son ejemplos de este punto.
- Adecuada distribución de roles y estrategias para resolver situaciones de conflicto cuando suceden situaciones en la escuela como el no cumplimiento de tareas, actividades, malas notas o un mal comportamiento” (Arés, 2009).

Años atrás, se entendía como familia a aquella integrada por la madre, el padre y los hijos, un concepto clásico llamado familia nuclear que en términos claros consiste típicamente; En un hombre y una mujer casados viviendo bajo el mismo techo con sus hijos aunque en la actualidad, el término ha ido modificando, ahora el concepto no sólo se centra en los lazos consanguíneos, nuestra familia puede ser el grupo de personas con el que nos sentimos protegidos, amados y felices.

Al toparnos con un concepto modificado de lo que conocíamos como familia, es entonces que encontramos que así mismo el papel de la familia se ha modificado con el paso de los años y las exigencias de la actualidad, por ejemplo, antes se creía que esta se formaba para tener hijos, hoy se forma para el crecimiento personal, la unidad económica.

Otro ejemplo claro es respecto a la autoridad que antes papá, cuyo rol paterno era indiscutiblemente como la autoridad máxima dentro de la familia, encargado de proveer, de brindar la autoridad, quién ponía las reglas mientras hoy es compartida y existe la negociación, los hijos pueden opinar y hasta cierto punto llegar a un acuerdo con los padres que beneficie a ambos.

Por su parte, el rol materno tiene un sentido más amoroso; sumiso, que por instinto y por herencia social, busca permanecer, proteger y proveer a sus hijos de lo necesario, sin embargo en la lógica del mundo globalizado y desde el mundo liberal, este ideal de familia se ha ido transformando a través de los años, dado que la modernidad y la búsqueda de una economía estable y desde un mayor ingreso salarial, han hecho que las mujeres ingresen al mundo laboral como apoyo para el sustento familiar incidiendo en la dinámica familiar de manera negativa.

Por una parte es proveedora pero por otro lado sacrifica tiempo de crianza con los hijos, perder actividades y festivales escolares, dejar el rol de crianza a abuelos, pero también influye en compartir el poder de ejercer participación en la toma de decisiones familiares. (Rodríguez, 2020)

De acuerdo con Vargas Héctor (2018); Las principales diferencias que encontramos de las familias de ayer y hoy son:

FAMILIA TRADICIONAL	FAMILIA ACTUAL
• Representaba una unidad económica. • La sexualidad estaba dominada por la función de procreación en la virtud femenina. • Desigualdad en los derechos de las mujeres y niños con respecto al de los hombres. • Los niños eran un beneficio económico para la familia.	• Dejó de ser unidad económica por la industrialización, es decir, los integrantes de la familia salen de casa para trabajar. • La mujer cobra libertad en la elección de ser madre o no. • Reconocimiento y ampliación de los derechos de las mujeres y de los niños. • Los niños representan una gran carga económica para los

• El matrimonio se adquiriría con la firme convicción de mantenerlo. • La vigencia histórica de la autoridad a través del patriarcado.	padres lo que tener un hijo se impulsa en el deseo de ello. • El divorcio y separación es una constante. Aumento de madres solteras.
---	---

(Gaxiola, et al. 2017), recalcan que en México la crianza de los hijos está cambiando, puesto que al incorporarse las madres al campo laboral requieren conocer nuevos estilos de crianza, el caso de las guarderías, el cuidado del niño/a por los abuelos/as o por el cuidado de alguna persona por algún pago económico. En particular, los que se consideren efectivos y positivos, entendiendo éstos como aquellas estrategias que utilizan los padres de familia con sus hijos e hijas, efectivas en el ámbito de la instauración de hábitos, disciplina, formación social, así como en el intercambio afectivo, tomando en cuenta que la crianza positiva está influenciada por un conjunto de variables individuales y que es importante conocer la interdependencia funcional de variables contextuales e individuales en el nuevo estilo de crianza positivo materno.

1.2 Tipos de Familia

¿Existe un solo tipo de familia? La respuesta es no, desde antaño se sabe que existen una variedad de acuerdo a la conformación de la familia, se sabe que en los cambios de siglos estas instituciones también han modificado su núcleo, es así pues que nos encontramos que actualmente las familias se conforman de la siguiente manera: (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018)

- Nuclear sin hijos: Dos personas, esta modalidad cada vez cobra más relevancia entre las parejas jóvenes que centran sus planes de vida en construir un patrimonio económico estable, crecimiento personal y espiritual propios, el tener hijos les interfiere en sus actividades laborales y de recreación (viajar siendo la más común) y por último pero no menos importante la dificultad de concebir un embarazo. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018)

- Nuclear monoparental con hijas(os): “Es aquella conformada por un solo cónyuge y sus hijos, surge como consecuencia del abandono del hogar de uno de los cónyuges, por fallecimiento, separación y/o divorcio, madre-solterismo o padre-solterismo” (Castaño, 2002).

Volviéndose la más popular de los últimos años. En México, según el Censo de Población y Vivienda 2020, existen 35.2 hogares, de ellos el 61.5 % son hogares con familias nucleares y de ellos el 29.6 % tienen como jefa a una mujer mientras que el resto lo lidera tradicionalmente un hombre. De hecho, la conformación de la familia monoparental se genera por condiciones materiales, psicológicas y sociales que viven estas familias; pueden ser causadas por viudez, por abandono de uno de los progenitores; por madre solterismo o padre solterismo; por separación o divorcio, por adopción a cargo de una sola persona adulta o por situaciones como emigración, encarcelamiento u hospitalización de uno de los progenitores.(Jiménez 1999) la concibe como “la formada por un adulto que vive con uno o más hijos a su cargo, situación a la que se ha llegado por diferentes circunstancias causales”.

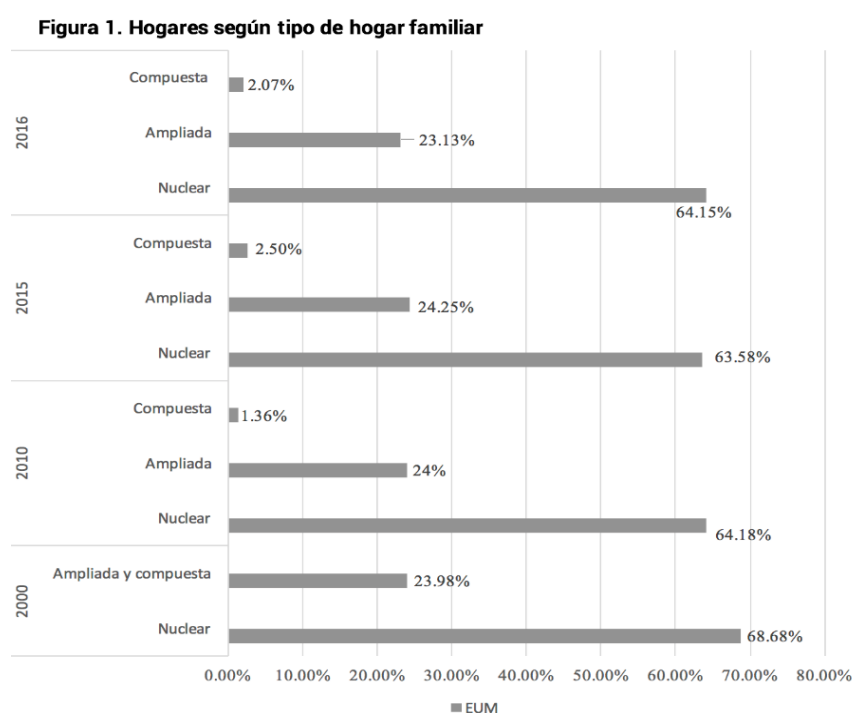
- Nuclear biparental: Dos personas con hijos(as) es lo que conocemos como familia típica, es decir, la familia formada por un padre, una madre y sus hijos. Las sociedades, generalmente, impulsan a sus miembros a que formen este tipo de familias. (Ullmann, et al. 2014) afirman que el modelo de familia biparental sigue representando la mayoría de los hogares en la región de América Latina, sin embargo, también indican que el porcentaje de esta estructura ha disminuido en los últimos años. A la par, el número de familias monoparentales ha ido en aumento. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018)
- Ampliada o extensa: Progenitoras(es) con o sin hijos y otros parientes, por ejemplo, abuelas(os), tías(os), primos(as), sobrinos(as) entre otros. Se encuentra entre las más tradicionales de México, la mayor parte de estas familias esta integrada por abuelos, hijos y nietos. La mayor preocupación de este tipo de familias es conservar y promover las tradiciones y los valores de

la propia familia, de su comunidad y de su país. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018)

- Ensamblada: Persona con hijos(as), que vive con otra persona con o sin hijos(as). Es la que comúnmente se asocia a la frase los tuyos, los míos y los nuestros. La dinámica familiar y de acoplamiento de sus miembros en estas familias se hacen más complejos porque “sus miembros comparten hábitos, costumbres y tradiciones aprendidos en otro hogar”. (Pérez, 2011) Serán otras las reglas que le han de regir, seguidas por los roles le impartan dentro de ellas.
- Homoparental: Progenitoras(es) del mismo sexo con hijas(os). La comunidad LGBTIQ+ (Lesbiana, gay, bisexuaal, transgénero, queer y el resto de las identidades) ha buscado el reconocimiento de sus derechos, su lucha se ha materializado en modificaciones al artículo 1º constitucional correspondiente a las garantías individuales, la aprobación en el 2009 de la reforma al artículo 146 para el matrimonio igualitario en el Código Civil, así como el artículo 4º y 11º de la Constitución Política de la Ciudad de México, donde se prohíbe todo tipo de discriminación por preferencia u orientación sexual y se reconocen los derechos de las familias formadas por parejas de la comunidad LGBTIQ+. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018)
- Sin núcleo: no existe una relación de pareja o progenitoras(es) hijas(os) pero existen otras relaciones de parentesco, por ejemplo: dos hermanas(os), abuela(o) y sus nietas(os), tíos(a) y sobrinas(os) etc. Corresponde un mínimo nivel de la población mexicana. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018)
- De acogida: Aquella con certificación de la autoridad para cuidar y proteger a niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales, por tiempo limitado. Se confirma como una opción viable, efectiva y segura para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia,

además de que les permite convivir en un entorno de amor, comprensión y apoyo mientras se resuelve su situación jurídica para ser susceptibles de adopción. En México existe el Programa Nacional de Familias de Acogidas promovida por el Sistema Nacional del DIF que se implementa en niños-niñas y adolescentes en situaciones de abandono, violencia familiar, trabajo infantil, trata de personas, explotación infantil, migración, entre los más sobresalientes. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018)

Los datos que se observan en la Figura 1 contribuyen a mostrar el panorama evolutivo familiar.



En la gráfica se dividen los hogares de acuerdo con sus integrantes, de manera que tanto el hogar nuclear, como el ampliado o el compuesto pueden ser monoparentales o biparentales.
 Nota. Elaboración propia con base en el Censo Nacional de Población (2000 y 2010), así como la Encuesta Nacional de los Hogares (2015 y 2016).

En dicha gráfica se observan los resultados de encuestas que año tras año se realizaron a la población en general en el cual se tomaron como base 3 tipos de familia; la nuclear, ampliada y compuesta, se observa que a pesar de los años la nuclear se mantiene como la predominante sin embargo entre la familia ampliada y compuesta se elevó un porcentaje.

Todas diferentes, todas son familia, es evidente que las familias han cambiado aunque, quizá, la aceptación social no las ha acompañado al mismo ritmo. Son muchos los estudios que ponen de relieve que estas familias se encuentran con el rechazo de la sociedad en que viven, dado que la población tiende a quedarse estancada en sus valores y creencias.

Cuando se produce un cambio social, el desconocimiento general de la población tiene la característica de vaticinar unas consecuencias terribles a la novedad: “cómo vas a ser madre tú sola, no se puede”, “los hijos de gays serán gays seguro”, “el novio de tu ex manipulará a tu hijo”, “pero si no tienes hijos, ¿cómo vas hacer una familia!”.

Los prejuicios que se refieren a juicios y opiniones, generalmente negativos, que se forman sin motivo y sin el conocimiento necesario y estereotipos que es la creencia que tenemos en que todos los miembros de un grupo comparten determinadas características y que actúan de una forma similar (Reina, 2024) generan malestar, tanto en quienes lo dan como en quienes los reciben. Normalizar las nuevas formas de ser familia es fundamental tanto para los adultos como para los niños. Finalmente, un clima de hostilidad puede llegar a ocasionar problemas psicológicos en los miembros de las familias “no tradicionales”.

Por lo anterior es importante reflexionar que dentro de este panorama existe una repercusión directa que se visualiza como factor importante en relación al desempeño escolar, pues encontramos que los educandos del nivel primaria se encuentran inmersos en alguno de estos tipos de familias mismas que presentan factores estrechamente relacionados en este proceso de aprendizaje, en la cooperación y colaboración de los quehaceres educativos y que van de la mano con la misma evolución del papel de la familia como lo son:

- El nivel socioeconómico que se entiende como el conjunto de variables económicas, sociológicas, educativas y laborales por las que se califica a un individuo o un colectivo dentro de una jerarquía social.

Por un lado, el factor social que incluye características de la educación, ocupación de la persona, prestigio, poder político, raza e inclusive el historial de la familia y, por otro lado, se encuentra el factor económico, que está relacionado con el ingreso individual y en algunas ocasiones con el nivel económico del barrio en donde la persona vive. Revista Vínculos (2020) Este a su vez se divide en nivel bajo que lo integran individuos con nivel educativo de primaria en promedio en su mayoría viven austeramente, nivel medio el perfil del jefe de familia de estos hogares está formado por individuos con un nivel educativo de preparatoria principalmente. Los hogares pertenecientes a este segmento son casas o departamentos propios o rentados con algunas comodidades y en el nivel alto el perfil del jefe de familia de estos hogares está formado básicamente por individuos con un nivel educativo de Licenciatura o mayor. Viven en casas o departamentos de lujo con todas las comodidades.

- Grado escolar que se refiere al nivel máximo de estudios que una persona obtuvo en su educación. Los padres con mayores niveles de escolaridad promueven sin darse cuenta un vocabulario más amplio en sus hijos (Fernald, et al, 2013), y pueden establecer un balance entre el acompañamiento académico que proporcionan y la expectativa académica que tienen de sus hijos, lo cual suele traducirse en un mejor desempeño (Davis, 2005).

A mayor nivel de escolaridad de los tutores mejores resultados de los estudiantes.

- Cultura de alimentación, indica el tipo de alimentación que los tutores acostumbran a brindar a sus niños-niñas y esta repercute en la contribución o no del desarrollo de sus actividades escolares, es decir, una buena o mala nutrición influye en su estado anímico de los alumnos y su disposición al trabajo de aula. La alimentación de los niños está determinada por distintos factores como el ambiente familiar en el que sientan las bases para el desarrollo de sus hábitos de vida saludables; En este sentido que un niño

sano es aquel que tiene un desarrollo y crecimiento adecuados que se contribuyen mediante una alimentación correcta.

- **Ámbito laboral** es en el cual se desempeña cada integrante de la sociedad, en este caso, la familia del educando, influyen lugar de trabajo, horarios, tipo de trabajo que determinan el tipo de apoyo que este le permita brindar a su hija-hijo o la interacción en las actividades escolares. Padres/madres de familia con jornadas de 8 hrs o más de trabajo tendrán menos calidad de tiempo para con este proceso de aprendizaje con sus hijos y mostrarán menos participación en las actividades escolares.

1.3 Reflexión Analítica de las Situaciones Actuales de la Familia en el Papel Educativo

El estereotipo de familia que la conceptualizaba como la unión de un hombre y una mujer en matrimonio, con hijas(os), ha evolucionado hasta reconocer la existencia e inclusión de una nueva diversidad de grupos de personas unidas por otro tipo de vínculos y afectos diferentes del matrimonio.

Es por ello que analizar el binomio familia y educación, será uno de los puntos más críticos hacia la adopción de la Nueva Escuela Mexicana, misma que abordamos más adelante. Por parte de las instituciones educativas, hoy día hablamos de la importancia de involucrar a la familia en todas las etapas educativas de los niños y del cómo podemos generar espacios más propicios para ello desde la diversidad conceptualizada como la presencia de personas con diferentes antecedentes y entornos étnicos, socioeconómicos, regionales, de género, de orientaciones sexuales y de discapacidad, se ha destacado no sólo como políticamente correcto, sino también como económicamente conveniente y necesario para las sociedades. Y la inclusión que es vista como un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la

activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. (Rodríguez, et al. 2021)

Desde esta visión la escuela puede y debe convertirse en un espacio que impulse el análisis de estas nuevas condiciones adecuadas en la familia, mediante la educación, claro está, pero también mediante inclusión, diálogo, la vinculación y la visibilización y puesta en marcha de propuestas que impulsen en el marco legal al cumplimiento de las obligaciones por parte de la familia de los educandos para el cumplimiento de los requerimientos que estos vayan dictaminando en su proceso de aprendizaje.

Actualmente los docentes frente a grupo coinciden en que aquellos alumnos con bajo rendimiento escolar en gran medida es por la poca participación y disposición que tiene su núcleo familiar (cualquier tipo de familia como las ya mencionadas) en este proceso de aprendizaje, se observa una desvinculación voluntaria en llevar a la praxis el papel que les corresponde como padres/madres, se observan tutores afectados por la situación económica pues al tener problemáticas de este tipo se reflejará en la complicación para cumplir con materiales necesarios durante la vida escolar.

Los tutores de estos niños-niñas enfocarán su atención principalmente en la resolución de los problemas económicos que surjan dentro del hogar dejando de lado la responsabilidad que conlleva su papel dentro de la vida estudiantil de su hijo (a) pues una necesidad se antepone como primordial por encima de la otra.

Seguido de ello el área amorosa en tutores jóvenes suele tener su influencia significativa ya que se observa un crecimiento notable de estos en las comunidades escolares, matrimonios a corta edad que terminan comúnmente en separaciones difíciles marcadas por la apatía de contribución al hogar y que dan pie a que los tutores de estos niños se enfoquen en afrontar los nuevos retos como: búsqueda de un trabajo para sostener los gastos que implican los hijos o búsqueda de una pareja nueva entre otros elementos que cobran relevancia ante el arduo trabajo que el docente realiza para mejorar el desarrollo de aprendizaje de los alumnos.

Lo cierto es que entre familias y establecimientos educativos debería incluirse una relación colaborativa, una relación de sociedad o alianza (partnership-asociación) entre educadores, padres y otros actores de la comunidad, en la que compartan la responsabilidad por el aprendizaje y el desarrollo, mediante un modelo de “superposición de las esferas de influencia entre la escuela, familia y comunidad para trabajar en conjunto con el propósito de guiar y apoyar el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes” (Epstein, 2016)

Pues si el núcleo de la célula (nuestros niños) está dañado, la sociedad adolece de estas fracturas y las refleja en sus relaciones y entornos; surgen acciones de violencia, desapegos, inconformidades.

Por ello la tarea como institución educativa es luchar por proteger los derechos de los niños, y promover un ambiente de respeto, valores, educación y amor a nuestros alumnos; una familia que este comprometida en cumplir lo necesario para fortalecer el aprendizaje de los educandos.

1.4 Pregunta Problemática

El panorama ya descrito en los apartados anteriores, resulta importante para comprender el análisis, reflexión y objetivos del presente ensayo que pretende brindar las herramientas necesarias a través de dicho análisis con el fin de mejorar la colaboración y cooperación de tareas y actividades de los estudiantes en nivel primaria por parte de sus tutores y/o padres y madres de familia.

Por ello es hora que estos actores (padres-madres de familia) del proceso escolar vuelvan su mirada comprometida hacia la escuela y participen activamente en los compromisos escolares que ésta ofrece al educando, para compartir su experiencia y juntos dialogar en busca de cambios tanto para la familia, como para mejorar el proceso de aprendizaje en el estudiante.

De acuerdo a Mogollón (2011) “La Nueva Escuela Mexicana, se ha iniciado a partir de las innovaciones que están presentes e involucran la participación de todos

los miembros de la comunidad educativa, mediante el diálogo, la escucha, la reflexión en equipo, el debate, los consensos y la toma de decisiones en trabajo de carácter cooperativo”.

Además de esto, existe consenso general respecto a que el involucramiento activo de la familia en la educación de los estudiantes, desde el nivel inicial hasta los niveles superiores:

- Favorece el avance efectivo de los aprendizajes
- Promueve el desarrollo de la identidad y el ejercicio efectivo del derecho humano a la educación
- Disminuye el riesgo de abandono escolar
- Fortalece el sentido de comunidad entre padres de familia
- Da voz y voto a los padres de familia en los procesos educativos de sus hijos
- Genera una responsabilidad compartida para la mejora continua de la educación y el trato a los estudiantes en un marco de respeto a la diversidad

En este sentido, es necesario reivindicar que, entre las muchas funciones de la familia en la comunidad de aprendizaje de los alumnos, está la de ser el primer agente de socialización y aprendizaje el poder brindar la primera línea de enseñanza desde la cual se forme una tríada escolar (tutores, docentes y alumnos) activamente para la construcción acertiva de un proceso de aprendizaje exitoso.

Para ello es necesario cuestionarse:

¿Qué tipos de compromisos y responsabilidades asumen los padres de familia en las tareas y actividades del niño-niña para la mejora del rendimiento escolar?

CAPÍTULO II

NORMATIVA JURÍDICA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Este capítulo se centra en el análisis de las obligaciones y responsabilidades que los padres de familia adquieren durante la educación básica con sus hijos principalmente desde la normativa jurídica y legal; Pues ser madre, padre de familia, o tutor es una circunstancia biológica, o legal que implica una responsabilidad social muy importante accediendo al derecho de la educación donde el fin es formar niñas, niños y jóvenes, acompañándolos en las etapas importantes de su vida y en los niveles educativos que cursen, especialmente en la educación básica (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato).

Resulta fundamental, entonces, abordar estas obligaciones y responsabilidades desde la perspectiva de la cultura de los derechos humanos, que de acuerdo a (Luce, 2001) el término se refiere como el aspecto más general de la inquietud de toda la sociedad por una educación para todos sectores de la población sin excepción, entre los que tiene prioridad la que se refiere a los jóvenes y en especial a los niños; de tal forma que se logren comprender, transformar y garantizar las relaciones y la interacción de los miembros de la familia tanto al interior de la misma como en la dinámica con otros grupos, mediante la comunicación constante con los profesores de sus hijos (as), la participación adecuada en las actividades escolares y garantizando en el interior del hogar lo necesario para que sus hijos(as) tengan un desempeño exitoso en la escuela.

Es de gran importancia también, la concurrencia que debe de haber entre la familia, el estado y la sociedad: el artículo 4 de nuestra Constitución Mexicana se enfatiza en la protección del goce y ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el entorno familia, así como en la asunción y cumplimiento de los deberes y obligaciones que tienen éstos en el proceso de aprendizaje.

2.1 Normativa Jurídica en la Educación Básica

El marco normativo es un camino que permite determinar la justiciabilidad término que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2006) da a conocer también como exigibilidad legal y se refiere a la posibilidad de reclamar ante un juez o tribunal el cumplimiento de por lo menos algunas de las obligaciones que constituyen el objeto del derecho de la educación considerada como un derecho humano.

El derecho a la educación viene desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos; porque esta menciona que: “Toda persona tiene derecho a la educación” (Cisternas, 2000) ya que este es visto como el medio para adquirir conocimientos y herramientas para alcanzar una vida social plena así como el camino del desarrollo económico de una persona y de su nación.

La transformación en la calidad educativa, ha asumido modalidades y contenidos diferentes a través de la historia, ya que los sistemas de educación se institucionalizan y el derecho a la educación pasa a ser una declaración universal de los derechos del hombre.

En la revolución industrial que se produjo entre 1760 y 1840 en Europa, el sistema educativo fue ligado al trabajo y sociedad, donde las escuelas se multiplicaban y los libros de texto se nutrían para que esta educación fuese universal, gratuita y obligatoria.

Predominaba una pedagogía grupal y se tenía que maximizar la relación entre un maestro y un grupo de estudiantes, en esta época se empezó a implementar una pedagogía acorde a los obreros de la revolución industrial, que actuaba sobre el cuerpo del niño, lo disciplinaba, se intentaba lograr un orden, instalar una postura correcta, el silencio y la sumisión. Por lo tanto no había una injerencia mayor del estado sobre la educación. El fin era formar niños, niñas y jóvenes en una educación cívica en valores sociales y con una escuela con visión técnica para el trabajo productivo.

En nuestros días la educación se ubica como una tarea pública con la Nueva Escuela Mexicana (NEM) cuyo enfoque es crítico (plantea un aprendizaje donde el estudiante tiene la posibilidad de autonomía para pensar y resolver críticamente) (Pinion, 2020), humanista (permite que los alumnos aprendan impulsando y promoviendo todas las exploraciones, experiencias y proyectos, que éstos preferentemente inicien o decidan emprender y logren aprendizajes vivenciales con sentido) y comunitario (la enseñanza va orientada a aportar a la comunidad de manera práctica, es decir, accionar hacia la mejora de su comunidad) para formar estudiantes con una visión integral. La Secretaría de Educación Pública indica que su objetivo es promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación, adaptado a todas las regiones de la república. (SEP, 2023)

A partir del cambio de época surgen diferentes necesidades, formas de pensar, propósitos de vida y por supuesto, con el apoyo de los padres, se pretende dejar un legado educativo próspero a los hijos, animando a estos a asistir a la escuela, porque la gran mayoría confían que es el mejor camino hacia el éxito, que en un futuro ejerzan una profesión que les permita, mejorar su condición económica que se refleje en una mejor calidad de vida.

A partir de ello, resulta prudente el análisis del artículo 3º constitucional como base de este derecho y que establece la obligatoriedad del mismo, definiendo que “La educación básica es el ciclo educativo que los Estados orientan hacia los niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia” (Gorostiaga, 2015). En nuestro país este derecho a la educación está reconocido en este artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Promueve que toda persona tiene el derecho a la educación y que esta se conforma en inicial, preescolar, primaria y secundaria, a su vez conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo

será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. (Diario Oficial de la Federación 2019).

Los fines de esta educación que se establecen en el artículo 3o constitucional, se refieren al desarrollo armónico e integral de todas las facultades del ser humano. Es primordial que la educación se proponga formar a los estudiantes en la convicción y capacidades necesarias para contribuir a la construcción de una sociedad más justa e incluyente, respetuosa de la diversidad, atenta y responsable hacia el interés general pero también a que estos beneficios que promueva el acceso a la educación sean en pro del desarrollo económico, social y cultural de los habitantes.

Se identifica como actores a las maestras y los maestros que son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social pues conocen las características de los estudiantes desde la cercanía de su contexto, han probado diversas formas de enseñanza y saben cuáles son las más eficaces dentro del aula.

Las maestras y los maestros también participan desde la preocupación por prepararse continuamente tomando cursos para mejorar su práctica docente, se vinculan con su comunidad, proponen e implementan proyectos que aportan al proceso de enseñanza-aprendizaje.

De la mano también se establece en la Ley General de Educación, 2019 que surge con el objeto de regular la educación que imparta el Estado, (Federación, Estados, Ciudad de México y municipios), sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. En ella estipula que todo habitante del país tiene el pleno derecho a la educación.

Dentro de esta Ley en su art.5o estipula que toda persona tiene el derecho a la educación, el cual es visto como el medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar,

a la transformación y al mejoramiento de la sociedad que forma parte. (Ley General de Educación, 2019)

Además deja en claro la obligación de los mexicanos y mexicanas el hacer que sus hijas, hijos, pupilos menores a dieciocho años asistan a la escuela para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo. (Ley General de Educación, 2023)

2.2 Compromisos del Niño/a Como Alumno Escolar

El alumnado de educación primaria oscila entre los 6 y 12 años de edad, con lo cual, según Piaget (1981) está en la etapa de las operaciones concretas siendo esta una de las etapas más importantes, puesto que es cuando comienza a incorporarse en la sociedad como ser independiente. Es de fundamental importancia observar la evolución y el desarrollo integral del alumno en esta etapa.

Esta etapa se caracteriza porque los niños empiezan a usar la lógica para llegar a conclusiones válidas, pero para lograrlo necesitan situaciones concretas y no abstractas. También pueden categorizar aspectos de la realidad de una forma mucho más compleja (Londoño, 2019). Otro punto esencial es que el pensamiento deja de ser tan egocéntrico. Una señal clara de esta etapa es cuando los niños pueden darse cuenta, por ejemplo, de que la cantidad de líquido en un recipiente no depende de la forma que adquiere, pues éste conserva su volumen.

En esta instancia, los niños tienen madurez para emplear la lógica y sus reglas, y llegar a conclusiones.

La etapa de las operaciones concretas (7 a los 12 años) recibe este nombre porque los niños y niñas piensan de una manera mucho más lógica que en la etapa anterior (preoperacional). Pueden tener varios puntos de vista ante un mismo momento, con un pensamiento lógico pero no abstracto, ya que necesitan de la realidad para poder actuar. Siempre haciendo referencia a un momento o lugar

presente y actual porque aún no son capaces de ver más allá del hoy debido a la falta de evolución de su capacidad de abstracción.

En la Nueva Escuela Mexicana se muestra al alumno como protagonista de su propio proceso de aprendizaje, pues es precisamente él quien como protagonista recorre esta aventura de aprendizaje y será él quien con sus habilidades, necesidades, experiencias e intereses le dé sentido a lo que aprende. Tomando decisiones sobre qué aprender, cómo aprenderlo y cómo evaluar su propio progreso. Fomentar la autonomía y la autogestión del alumno, permitiéndole tomar decisiones sobre su ruta de aprendizaje, contribuye a su motivación y a un mayor compromiso con el proceso.

Así, se comienza un proceso de renovación metodológica en el que el alumno aprende a través de la promoción de un enfoque pedagógico nuevo, con proyectos que los incentiven a través de la curiosidad y el deseo de aprender que va descubriendo poco a poco tales conocimientos. Esto, a su vez, le permite asimilar una serie de actitudes y aptitudes imprescindibles para su desarrollo cognitivo; para Piaget, el desarrollo cognitivo era una reorganización progresiva de los procesos mentales que resultan de la maduración biológica y la experiencia ambiental (Centro de Psicoterapia Cognitiva, 2015), psicológico que es el proceso mediante el cual el niño aprende a interactuar con su entorno (Forma infancia, 2022) y social que implica el mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de toda la población (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2006).

Es importante conocer los derechos que cada estudiante tiene en su paso por la educación básica. Para ello retomaremos estos del documento “Normas Generales de Control Escolar” (2010).

Todo alumno tiene derecho a:

1.- Inscripción, reinscripción, permanencia y regularización. Este principio se deriva del artículo tercero constitucional donde enmarca que todo niño/niña y adolescente tiene derecho a la educación, por lo tanto busca asegurar que cada uno de estos al ingresar al sistema educativo adquiera los conocimientos y habilidades

para la construcción de su futuro, que lo lleve a crear un futuro legible y exitoso mediante la permanencia dentro su educación. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

2.- Derecho a la no discriminación, se refiere a que ningún alumno deberá verse afectado por cualquier distinción, exclusión o restricción que sea basada por su origen, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra o cualquier otra que ponga en riesgo el ingreso o permanencia a los servicios de educación. Educar es ir más allá de transmitir información, no se trata de sólo memorizar artículos y leyes o de dictar programas sociales y tener una supuesta actitud de tolerancia para con las demás personas, o dejar de usar términos “discriminadores” para ser políticamente correctos y no ser señalados socialmente. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

3.- Se trata de transformar actitudes, de impulsar un cambio en el otro, que se acepten y respeten las diferencias, es estar dispuestas a alzar la voz para defender a quien se le está dando un trato injusto o a quienes les son negados sus derechos, se trata de sabernos humanos con el mismo valor y dignidad. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

4.- Derecho a la revisión de acciones disciplinarias, los estudiantes, y en su caso, sus padres de familia, tiene derecho a que las acciones disciplinarias que se adopten sean revisadas y comentadas con los docentes, directivos escolares y/o autoridades educativas. Para ello se ha emitido el Acuerdo Nacional para la Convivencia Escolar en donde se pretende el apoyar la consolidación de una escuela libre de violencia en la que se enfoque en una escuela con respeto de los derechos humanos, el material muestra diversas actividades para aplicar en el aula. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

5.- Derecho a los estudiantes menores de edad a la “No expulsión”, en general a medidas disciplinarias justas, en la educación básica queda prohibida la expulsión básica definitiva. La expulsión no sería la solución si no acrecentar el problema a casi

determinar que aquel alumno/alumna sea un caso de fracaso escolar pues es casi seguro que no exista continuación de estudios al ser expulsado, lo ideal es encontrar la adecuada intervención para la permanencia. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

6.- Derecho a la no retención de sus documentos académicos, los planteles educativos no podrán retener por ningún motivo documentación académica y/o certificación que sea necesaria para continuar su formación académica. A pesar de las diversas controversias que este punto causa por la existencias de situaciones de conflicto con padres de familia desobligados con sus responsabilidades escolares durante el ciclo escolar, este punto es de importancia pues de ninguna manera se debe retener la documentación ya que estaría siendo una barrera para cumplir el primer punto de estos derechos, la continuidad escolar. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

7.- Derecho a la presentación de denuncias y/o quejas sin represalias, cualquier denuncia presentada por abuso o irregularidades que se presenten con motivo de la prestación de servicios educativos sin que ningún docente y directivo adopte una actitud de represalia contra el alumno o tutor. Tengo puntos de vista divididos en este derecho pues se ha prestado a que los tutores en ocasiones lo tomen para crear conflictos dentro de la comunidad escolar para favorecerse a veces sin tener razón sin embargo me parece prudente tener claro que es parte de la libertad de expresión que se tiene y que estas denuncias y/on quejas sean dentro de un ambiente ideal que ayude tanto a docentes, directivos como al quejante a mejorar el aprendizaje del educando. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

8.- Derecho a la identidad, se refiere a su correcto registro de identidad en el sistema educativo nacional así como a realizar las correcciones pertinentes. “Normas Generales de Control Escolar” (2010). Hace referencia al derecho fundamental de todo ser humano para poder acceder al resto de sus derechos.

9.- Derecho a la protección de datos personales. Se refiere a la información que de ellos obre en los planteles educativos quede enteramente protegida en términos de

legislación correspondiente. Hacer uso adecuado de estos datos es parte de la ética que caracteriza a quiénes conformamos el sistema educativo. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

10.- Derecho a la protección y cuidados necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los estudiantes sobre las bases del respeto a su dignidad: la escuela esta obligada a salvaguardar su integridad física, psicológica y social.

Podemos encontrar documentos como “Entornos Escolares Seguro en Educación Básica” que orientan a todos los docentes y directivos a la construcción de estos entornos sanos mediante la aplicación de una serie de actividades y que podemos implementar en las diferentes líneas de aprendizaje. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

11.- Derecho a la integración escolar, se refiere a que todo alumno con discapacidad, aptitudes sobresalientes, pertenecientes a una comunidad indígena, en general a aquellos presenten necesidades especiales, tienen derecho a ser integrados a comunidades regulares sin perjuicio. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

Pareciera que es lógico que no existan una segregación de estas comunidades dentro del entorno escolar sin embargo se ha enfatizado desde siempre como débiles o que no encajan con el alumnado promedio lo que genera bullying mismo que ha elevado sus niveles en los planteles escolares lo que ha llevado a ser parte primordial la creación de ambientes escolares sanos.

12.- Derecho a la movilidad estudiantil, y/o recibir tutorías o ambos: tiene derecho a cambiar de escuela, modelo educativo, por motivos personales, académicos y otros y a recibir tutorías o apoyo extraordinario. Cuando el alumno como bien se menciona tenga la necesidad de llevar a cabo esta movilidad no se le sea negada para asegurar su continuidad escolar. (Normas Generales de Control Escolar, 2010)

Pero así como cada estudiante tiene derechos también conllevan deberes hacia sus labores escolares que podrían enlistarse los siguientes:

- Asistir a clase con puntualidad.
- Cumplir y respetar los horarios.
- Seguir las orientaciones que el docente brinda respecto a su aprendizaje y mostrar respeto.
- Respetar a sus compañeros y el trabajo en clase.
- No discriminar a nadie por razón de raza, sexo o condición social.
- Cumplir con sus tareas y actividades de clase.
- Cumplir con materiales y tareas.
- Participar en sus actividades escolares.
- Mantener limpio su espacio escolar.

Este conjunto de deberes tienen la funcionalidad de crear una responsabilidad en los alumnos para adoptar una manera de trabajo independiente. Estos deberes son “trabajo autónomo” que es el resultado de un hábito repetido día tras día desde temprana edad y es guiado hasta cierta edad por los padres de familia para que posteriormente el niño/niña sea capaz de realizarlo por sí mismo.

Y por último, con las tareas escolares los niños tienen la oportunidad de desarrollar algunos sentimientos fundamentales para su crecimiento personal, tales como la confianza, el orgullo por el trabajo bien hecho, la constatación de que con esfuerzo se alcanzan retos que parecían complicados, o la idea de que son capaces de organizar su tiempo y obligaciones.

2.3 La Responsabilidad del Padre de Familia en las Actividades Escolares Cotidianas

Al igual que la participación de los docentes, la intervención de los padres de familia en el ámbito escolar es un factor muy importante, ya que estos son clave para el éxito académico y personal de los estudiantes, pues cuando cuando los progenitores participan activamente de los proyectos que sus hijos realizan, los estudiantes tienen más probabilidades de obtener un porcentaje mayor de éxito y de mantener una actitud positiva frente a las diferentes oportunidades de aprendizaje.

Resulta indudable que la familia es el lugar más adecuado para el desarrollo integral del ser humano, es responsabilidad de los miembros de la familia, especialmente de los padres cuando existen, crear condiciones para el desenvolvimiento de la personalidad de los hijos, y es este deber al que se refiere la norma al exigirlo en forma prioritaria puesto que su función es la de procurar la efectividad de los derechos de los hijos, siendo este mandato prioridad absoluta y sin dilaciones.

La participación de los padres de familia en este proceso de aprendizaje se manifiesta de manera legal en el artículo 66.de la Ley General de Educación que dice son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria; Fracción reformada DOF 10-12-2004

II. Participar en el proceso educativo de sus hijos, hijas o pupilos menores de dieciocho años; al revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

III. Colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen.

IV. Informar a las autoridades educativas, en los cambios que presente de conducta y actitud de los educandos, para que se aplique estudios correspondientes, con el fin de determinar las causas posibles.

V. Acudir a los llamados de las autoridades educativas y escolares relacionadas con la revisión del progreso, desempeño y conducta de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años.

VI. Promover la participación de sus hijos, hijas o pupilos menos de dieciocho años en la práctica de actividades físicas, de recreación, deportivas y de educación física dentro y fuera de los planteles educativos, como un medio de cohesión familiar y comunitaria.

En caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones a las que se refiera este artículo por parte de padres, madres de familia o tutores, las autoridades educativas podrán dar aviso a las instancias encargadas de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para los efectos correspondientes en términos de legislación aplicable. (Ley General de Educación 2023)

En este sentido los padres de familia tienen muchas maneras de participar en la educación de sus hijos, entre ellas se encuentran el asistir a reuniones de padres y maestros, participar en actividades escolares, apoyar el aprendizaje en el hogar y comunicarse regularmente con los maestros, ayudando a sus hijos a establecer metas académicas, brindarles apoyo emocional y motivarlos a alcanzar su máximo potencial.

Y no solo eso, el hecho de que los padres participen activamente en la educación de sus hijos, a través de las formas mencionadas anteriormente, ayuda a que exista una mejor relación entre las instituciones educativas y la comunidad de padres de familia, lo que permite un mayor compromiso de parte de los estudiantes, los directivos y maestros y los acudientes, generando una educación de calidad, efectiva y positiva.

Mantener esta constante comunicación de los padres de familia con los docentes encargados del proceso de enseñanza de sus hijos promueve una vía explícita de apertura hacia la mejora del trabajo del educando, pues, surge la brecha para conocer cómo avanza

el niño o la niña, sus fortalezas y debilidades que le permitan conocer el panorama general del proceso de aprendizaje de su hijo o hija.

Este compromiso se refleja dentro de las características de la NEM (Nueva Escuela Mexicana) que se vincula con la comunidad donde la educación se muestra como estrategia para el desarrollo del país, por ello es necesario incorporar, mantener y fortalecer la participación de la familia dentro de este proceso donde todos los involucrados persigan el mismo objetivo.

La escuela sin la familia no podría conseguir casos de éxito en los educandos, esa vinculación entre escuela-familia es de vital importancia ya que se ha encontrado que la participación de los padres de familia en la educación de los hijos se asocia a una actitud y conducta positiva hacia las actividades escolares, tales como mayores logros en lectura, tareas de mejor calidad y mejor rendimiento académico en general (Navarro, et, al. 2009). Asimismo, la participación reporta beneficios a la familia, ya que permite aumentar su autoconfianza, el acceso a mayor información sobre estrategias parentales, programas educativos y sobre el funcionamiento de la escuela, además de promover una visión más positiva de los profesores de acuerdo a (Navarro et, al. 2006).

En México en comparación con otros países existen muy pocos estudios sobre la participación de los padres de familia en las actividades escolares. Como lo menciona Guevara, (1996) “La investigación educativa sobre educación familiar-y, por consecuencia, del tema subordinado relaciones escuela-familia es muy deficiente en México sobre el cual encontramos información muy estrecha”.

Por esta razón tanto padres de familia como docentes desconocen en gran medida las ventajas concretas de la participación de los padres en la educación de sus hijos. A pesar de que como docentes si tenemos cierto conocimiento en general de estos beneficios como tal, no se conocen a la perfección el documento o ley que manifiesta dichas obligaciones.

¿Qué pasa cuando la familia esta siempre presente en el proceso de aprendizaje de los alumnos? Esta participación trae consigo diversas ventajas y beneficios tanto para los mismos padres como para los alumnos y maestros. Brown (1989) menciona: Cuando los padres de familia participan en la educación de sus hijos, se obtiene beneficios, tanto para padres como hijos, ya que mejora el autoestima del niño, ayuda a desarrollar a los mismos padres actitudes más positivas hacia la escuela además le proporciona una mejor comprensión del proceso de enseñanza.

Por su parte Rich,(1985) argumenta que cuando los padres de familia participan activamente en la educación escolar se producen resultados positivos tal como se muestra en el siguiente cuadro de análisis:

Aportación de Rich (1985)	Análisis
Una asistencia regular a clase, que se caracteriza por que a mayor asistencia regular a clases el alumno o alumna se integra de manera rápida al trabajo de clase, se incrementa la posibilidad de éxito ante la adquisición del Proceso de Aprendizaje de los educandos de su grado correspondiente. Tiene la oportunidad de adquirir conocimiento nuevo a través de la socialización dentro del aula y fuera de.	Desde mi experiencia es totalmente cierto, cuando el alumno/na tiene una asistencia regular tiene mayor oportunidad de aprendizaje pues sabemos que se aprende a través de sus pares y además tenemos la oportunidad de medir el logro de sus avance además que muestran mayor motivación por su aprendizaje a diferencia de aquellos que faltan mucho porque se muestran inseguros y como no parte del grupo.
Disminución de la deserción escolar, cuando la familia esta presente en el proceso de aprendizaje de los niños, se preocupan por procurar todos los recursos tanto económicos como de apoyo moral para que sus hijos culminen sus etapas escolares adecuadamente.	Coincido pues aquellos tutores que si están al pendiente con sus responsabilidades escolares lo ven como una inversión es decir, la preocupación por procurar de todo lo necesario a sus hijos les da la certeza que su futuro será para mejorar, demuestra que el niño/a estará destinado al éxito escolar.

Mejoramiento de las actitudes y conducta del alumno.	Por experiencia propia, confirmo este punto pues durante cada ciclo escolar existen casos de alumnos con detalles de moderación de la conducta y esta suele resultar mucho más fácil de mejorar cuando el tutor esta presente y atento en las sugerencias que como docentes se le brinda. Pero pasa lo contrario con aquellos tutores en los cuáles no se toman el tiempo de asistir a los llamados que la docente realiza con la finalidad de tratar un asunto escolar relacionado con su hijo-hija.
Una comunicación más positiva entre padre/madre-hijos.	Sin duda alguna los padres de familia que mantienen comunicación con sus hijos suelen estar informados siempre de los aconteceres en el día a día de sus hijos en su entorno escolar pues muestran interés en conocer qué pasa en la jornada escolar con ellos, en clases, en sus relaciones sociales, entre otros y todo lo anterior tiende a mejorar dicha comunicación pues crea un vínculo de confianza.

A medida que la escuela ha ido cambiando así mismo el papel de vinculación de la familia se ha afectado, lamentablemente la participación de los padres en el proceso educativo ha ido en declive desde 2016, con la influencia de la tecnología en los medios de comunicación nos indica que muchos padres creen que la comunicación entre ellos y los docentes es inefectiva ya que prefieren métodos de comunicación en línea (como mensajes de texto, email y redes sociales) que asistir a conferencias o reuniones informativas. Aunque involucrarse más ayudaría a mejorar la comunicación, esta baja asistencia refleja poco apoyo y disponibilidad de tiempo de los padres para asistir a estos eventos.

Es alarmante la apatía en la gran mayoría de los tutores que muestran en asistir a actividades escolares que la escuela solicita en ciertas ocasiones, una parte de ellos se excusa en que trabajan todo el día y no reciben permiso por parte de su centro de trabajo para asistir, otros más se excusan en enfermedad, hay algunos en simplemente hacerse los desentendidos por completo de sus responsabilidades.

Algunos de los factores de este desencuentro entre familia-escuela se da por:

- La comodidad, es decir, los padres de familia consideran que las reuniones escolares no aportan nada de interés y es una pérdida de tiempo el asistir.
- Incapacidad e inseguridad, algunos padres de familia suelen apartarse de este compromiso al considerar que no cuentan con una preparación adecuada para fungir de apoyo a sus hijos.
- Falta de tiempo, como ya se abordó en el capítulo anterior, la demanda de horarios pocos flexibles en su área laboral representa uno de los principales motivos para esta ausencia.
- Experiencias negativas, debido a las malas praxis de algunos docentes como son: faltas constantes, poca ética para su trabajo, poca motivación en su trabajo, entre otros encaminan a los padres de familia a desconfiar y alejarse de sus responsabilidades con los quehaceres escolares.

Por todo ello, las familias deben interesarse por participar en la educación escolar en beneficio del niño, niña o joven concebidos en su integralidad y como sujetos de derechos; la integración familia / escuela redundará en el mejoramiento de las condiciones de vida. Así, padres y docentes deben ser corresponsables en conducir el desarrollo de la personalidad de cada niña y niños que esté transitando por los diferentes niveles de la educación escolar. Además de que de acuerdo al marco legal estos se encuentran obligados a dicho cumplimiento.

Para que haya más participación de los padres de familia en los procesos académicos de sus estudiantes, es importante que tanto las instituciones educativas como

los docentes fomenten ciertas estrategias que permitan a los padres estar más presentes en los procesos educativos de sus hijos. Estas son algunas de las estrategias posibles que pudiesen utilizar:

- Comunicación efectiva: mantén una comunicación constante y efectiva con los padres de tus estudiantes a través de reuniones, correos electrónicos, WhatsApps o cualquier otro medio que permita mantener una comunicación fluida y asertiva.
- Programa de tutorías: implementa un programa de tutorías que permita a los padres estar al tanto del progreso académico de sus hijos, y al mismo tiempo, que les permita recibir asesoramiento sobre cómo pueden apoyar a sus hijos desde casa y con sus conocimientos.
- Invitaciones a actividades escolares: hazlos partes de las actividades escolares, por eso invita a los padres a participar en estos proyectos, como charlas, talleres, ferias, actividades deportivas y culturales que les permitan conocer de cerca el trabajo que se realiza en la escuela.
- Bríndales información clara y oportuna: es importante que les brindes información clara y oportuna a los padres sobre el desempeño académico de sus hijos, así como las fechas y horarios de exámenes, tareas y trabajos escolares y extraescolares, así estarán enterados de los procesos que realizan sus hijos.
- Promueve la participación en el proceso educativo: fomenta la ayuda en la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, animándolos a involucrarse en las metodologías educativas y a colaborar en las actividades escolares.

Es importante rescatar dichas participaciones de la familia en las quehaceres escolares esto en pro del proceso de aprendizaje del alumno que lo lleve a la suma constante de esfuerzos para un mejor rendimiento escolar.

2.4 Lineamientos de la Sociedad de Padres de Familia

Como parte de las actividades que los padres de familia y /o tutores pueden realizar dentro del plantel educativo donde radiquen sus pupilos, es formar parte de la Asociación de Padres de Familia (APF). Esta Asociación de Padres de Familia debe trabajar por el mejoramiento de la Institución, así como en el fortalecimiento de la relación entre profesores, padres y alumnos.

Fue José López Portilla presidente de los Estados Unidos Mexicanos del período comprendido de 1976 a 1982 y quién principios de los ochenta propuso otro reglamento que normaba la asociación de padres. El objetivo de estos proyectos era formar hombres y mujeres capaces de alcanzar el éxito personal y profesional, ser felices y educar en el amor y el servicio, formando así una sociedad más sana y justa que lograra un mayor desarrollo como nación. (Carreras, 2002)

El manual publicado por la SEP (Secretaría de Educación Pública) para padres de familia tiene la finalidad de regir la organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia que se constituyan en las escuelas regidas por este organismo del nivel preescolar, primaria y secundaria conforme a la Ley General de Educación.

Dicho documento en el artículo 4° plantea lo siguiente con relación al objetivo que conlleva tal asociación:

El objeto de las asociaciones de padres de familia será:

- I. Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados;
- II. Colaboran en el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes;
- III. Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario bienes y servicios que las asociaciones hagan al establecimiento escolar, y

IV. Contribuir a la educación para adultos de sus miembros, en los términos de la ley nacional de la materia. (SEP, 1980 Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia p. 2)

Este decreto tiene su base legal en el Título Noveno: De la corresponsabilidad social en el proceso educativo, Capítulo II De la participación de madres y padres de familia o tutores en la Ley General de Educación.

En la Nueva Escuela Mexicana se prioriza este tipo de participación ya que hace énfasis en correlacionar e impulsar una gestión escolar democrática, participativa y abierta que implique el compromiso efectivo de todos sus miembros y de la comunidad. Promueve nuevas formas de interacción entre los distintos actores educativos: entre docentes, de estos con los directivos, la participación de la comunidad y de las madres y los padres de familia, así como del personal administrativo. Reconoce que la escuela y su gestión es un campo de relación y disputa de diversos intereses (educativos, profesionales e incluso personales), lo cual permite transformar las acciones que despliegan los actores educativos, al asumir nuestras diferencias.

Esta gestión se basa en una gestión escolar desde el trabajo colaborativo, la participación activa de los actores escolares siendo los padres de familia o tutores parte de ello esto para potenciar el funcionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje de los educandos.

Sin dar pie a duda, la participación activa, organizada y que persiguen el mismo objetivo de una Asociación de Padres de Familia dentro del plantel educativo será un caso de éxito en el bienestar de todos los actores escolares.

ALCANCES Y LIMITACIONES

Definiendo los alcances obtenidos durante la investigación de este ensayo, fue que se encontró información que se necesitaba para desglosar la creación de “Los derechos y obligaciones de los padres de familia ante la colaboración de tareas y actividades del niño/a en educación primaria”.

Otro alcance a nivel personal es que a través de este proceso logré comprender todos los factores que influyen dentro de los contextos familiares de los alumnos para comprender el actuar de estos en el aula volviéndome más empático y solidario para contribuir en pro de su aprendizaje y guiar a los padres de familia en su actuar para con la educación de sus hijos.

Del mismo modo, se logró identificar mediante la investigación en diferentes fuentes informativas como fueron: libros, internet, testimonios, entre otros, la evolución e inferencia del papel de la familia en la educación en nuestro país que nos llevó a la reflexión de esta para comprender mucho mejor el desarrollo del tema.

Una limitación inicial fue el retomar después de algunos años este proceso de investigación para concluir este proceso ya que lo mantuve en pausa por lo cual admito que el estar lejos del área de estudio constante fue una limitación para que la información fuese fluyendo.

Otra limitación fue la organización de la información pues de tanto que encontraba no lograba esclarecer aquello que resultase ideal incluir, en ocasiones resultó agotador por el tiempo, pero al final logré aterrizar en cada capítulo lo que creí conveniente y de importancia retomar.

Otra limitante que por último pero no menos importante se identificó, es que a veces los mismos padres de familia son quiénes no permiten que el docente o directivos les guíen para que puedan apoyar a sus hijos en su educación esto porque no existe el interés sobreponiendo otros problemas por encima del bienestar de los hijos además que los padres de familia consideran que no es necesario su participación en este proceso de aprendizaje y desconocen que sus obligaciones si

están regidas ante la ley sin embargo como escuela no siempre se sigue el procedimiento para canalizar estas situaciones tal como lo marca el reglamento para aquellos alumnos que sufren del abandono escolar de sus tutores.

CONCLUSIONES

En este ensayo titulado “Los derechos y obligaciones de los padres de familia ante la colaboración de tareas y actividades del niño/a en educación primaria”, se llegó a la conclusión de que es necesario se realicen este tipo de análisis constantemente dentro del área educativa especialmente para aquellos sujetos que están directamente involucrados en este campo, pues se obtiene una visión actualizada de lo que afecta o potencializa el sentido de aprendizaje en el alumnado.

Este ensayo sin duda alguna fue un detonante para la comprensión y profundización en la adquisición de nuevos conocimientos mismos que son aplicables como docente frente a grupo en el aula, con perspectiva disciplinarias claras y con respaldo bibliográfico que obtuve a lo largo de la realización de este documento.

Por otra parte, concluí que la relación entre familia y escuela, dos contextos unidos por una misma educación, es un vínculo que siempre ha existido y ha estado en permanente evolución educativa, ambos debemos trabajar de la mano para obtener casos de éxito en los alumnos/as. El saber abordar las diferentes problemáticas que acontecen en nuestros días y comprenderlas para crear ambientes de trabajo adecuados y pertinentes en la medidas posible en pro del aprendizaje del alumnado y que como docentes no volvemos la principal barrera del abandono escolar de nuestros alumnos.

En conclusión, el papel de los padres en la educación de sus hijos es de vital importancia. Su participación activa y comprometida en el proceso educativo tiene un impacto significativo en el desarrollo académico, emocional y personal de los niños.

Los padres de familia están conscientes de cuáles son los compromisos que tienen con sus hijos en las actividades escolares, reconocen que tienen la responsabilidad de llevarlos a la escuela además de participar en las tareas pero se limitan a involucrarse en este trabajo colegiado con la institución, es decir, en la gran mayoría de los padres de familia se encuentran justificaciones ante esta ausencia con

factores como la economía de la mano con la falta de tiempo al tener que trabajar para sostener el hogar.

Por otra parte la manera en qué los padres de familia participan y se involucran en el aprendizaje de sus hijos (as) detonará el rendimiento escolar de los educandos, sin embargo, considero que la escuela tiene gran influencia sobre esta participación, con frecuencia son entendidas por los padres de familia en términos de que su cooperación es en actividades concretas para recaudar fondos o para mejoramiento de la infraestructura; o para que los padres de familia reciban información sobre temas específicos mediante charlas. Sin embargo, el vínculo entre dichas actividades y el rendimiento de los niños rara vez es explícito.

Por lo anterior también la escuela debe replantear este actuar y encaminar al padre de familia para formar una participación asertiva en la que pueda apoyar a su hijo (a) en aquellas debilidades académicas que presente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aboytes, A. N. (2024). **Cultura alimentaria y la importancia de lo que comemos**.
Obtenido de UNIVA: <https://www.univa.mx/blog/cultura-alimentaria-y-la-importancia-de-lo-que-comemos/>
- Anaclara. (09 de 09 de 2013). **Organizacion Internacional del Trabajo**. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: <https://www.oitcinterfor.org/página-libro/¿qué-son-roles-género>
- Arés Muzio, P. (2009). **La familia: Una mirada desde la Psicología**. Cuba: Editorial Científico-Técnica
- Carreras, M. T. (2002). **Antecedentes Históricos de la Educación de Padres en México**. Revista Panamericana de Pedagogía
- Castaño, L. F. (2002). **Funciones y estructura de 15 familias monoparentales con jefatura masculina**. Tesis para optar al título de Trabajadora Social. Facultad de Trabajo Social. Medellín, Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Castilla Pérez, M. F. (1981). **La teoría del desarrollo cognitivo de Piaget aplicada en la clase de primaria**. Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/5844/TFG-B.531.pdf;jsessionid=F21972CB78CDDEE3520A7812079415?sequence=1>
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (16 de 06 de 2006). **Desarrollo Social**. Definición. Obtenido de [https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_dsocial.htm#\[Citar%20como\]](https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_dsocial.htm#[Citar%20como])
- Centro De Psicoterapia Cognitiva. (2015). **Teoría del desarrollo cognitivo de Piaget**. Obtenido de https://www.google.com/search?q=que+es+desarrollo+cognitivo+segun+piaget&client=safari&sca_esv=b20e215ce61cde95&sca_upv=1&rls=en&sxsrf=ADLYWIKDRI3XExDF0Ave0-hRow5f4wLbbA%3A1715014013715&ei=fQk5ZtytK56ikPIP4eSC6A0&oq=que+es+desarrollo+cog&gs_lp=Egxnd3Mtd2l

Cisternas. (2000). ***Derecho a la Educación: Marco Jurídico y Justiciabilidad.***
<https://www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num2/art2.pdf>

COBAEV. (2019). ***Hacia la construcción de la nueva escuela mexicana.*** Obtenido de
<http://www.cobaev.edu.mx/medios/Publicaciones/NuevaEscuelaMexicana.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2006). ***Mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los desca.*** Obtenido de CNDH:
https://desca.cndh.org.mx/normatividad/Mecanismo_EJ#:~:text=La%20justicia bilidad%2C%20también%20conocida%20como,constituyen%20el%20objeto%20del%20derecho.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (julio de 2018). ***Las familias y su protección jurídica.*** Obtenido de
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-familias-juridicas.pdf

De León Sánchez, B. (2011). ***La relación familia escuela y su repercusión en la autonomía y responsabilidad de los niños/as.*** Obtenido de
https://extension.uned.es/archivos_publicos/webex_actividades/4440/larelacionfamiliaescuelaysurepercusionenlaautonomiay.pdf

Diario Oficial de la Federación (2019). Ley General De Educación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (1980) ***Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.*** Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4851086&fecha=02/04/1980#gsc.tab=0

Forma Infancia. (25 de 05 de 2022). ***Las 8 etapas del desarrollo psicológico.*** Obtenido de <https://formainfancia.com/desarrollo-psicologico-infantil-etapas/#:~:text=El%20desarrollo%20psicológico%20es%20el,su%20educación%20y%20salud%20mental.>

Gaxiola, Gaxiola y Frías. (2017). **Caracterización de los roles familiares y su impacto en las familias de México.** Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276012/html/>

Gorostiaga, J. (2015). **Oficina para América Latina y el Caribe del IIEP UNESCO.** Obtenido de SITEAL: https://siteal.iiep.unesco.org/eje/educacion_basica

Guzmán-Miranda, O. y Caballero-Rodríguez, T. (2012). **La definición de factores sociales en el marco de las investigaciones actuales.** Santiago, Santiago, Cuba. Obtenido de <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/164>

Hernández, M. (2011) Unidad 4. La familia como agente socializador. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/427272135/Familia>

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2018). **La educación obligatoria en México informe 2018.** Instituto Nacional para la evaluación de la Educación en México. Obtenido de https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2018/abr/Inee_2018.pdf

JL Epstein, F. V. (Diciembre de 2016). **El involucramiento de las familias en la educación de los niños. Cuatro reflexiones para fortalecer la relación entre familias y escuelas.** Página de Educación. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-74682016000200007#Epstein11

LEGSA. (2024). **¿Qué son los antivalores?** Obtenido de https://legsa.com.mx/pyru/antivalores#google_vignette

Ley General de Educación. (30 de 09 de 2019). **Ley General De Educación.** Obtenido de DIPUTADOS.GOB: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Londoño, C. (09 de 08 de 2019). **Según Jean Piaget, estas son las 4 etapas del desarrollo cognitivo.** Obtenido de <https://eligeeducar.cl/acerca-del-aprendizaje/segun-jean-piaget-estas-son-las-4-etapas-del-desarrollo-cognitivo/#:~:text=3.,una%20forma%20mucho%20más%20compleja.>

Luce, M. S. (2001). **La cultura de los Derechos Humanos**. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Veracruzana: <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/1944/50914/MorenoLuceMarta.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20cultura%20de%20los%20derechos%20humanos%20abarca%2C%20as%C3%AD%20el%20aspecto,en%20especial%20a%20los%20ni%C3%B1os.>

Mamani, F. H. (2015). **Educación comunitaria: complejos diálogos entre escuela y comunidad**. Obtenido de REVISTA INTEGRAL EDUCATIVA: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432015000100008#:~:text=Lo%20comunitario%20no%20se%20limita,de%20toda%20forma%20de%20vida.

Mora, M. (21 de 04 de 2022). **Niveles socioeconómicos en México**. Obtenido de Rankia: <https://www.rankia.mx/blog/mejores-opiniones-mexico/3095882-niveles-socioeconomicos-mexico>

Moyano, R. (04 de 09 de 2023). **¿Qué es el campo laboral de una carrera?** Obtenido de Southern New University: <https://es.snhu.edu/noticias/que-es-el-campo-laboral-de-una-carrera>

Normas Generales de Control Escolar (2010). **Normas generales de control escolar aplicables al ciclo 2009-2010: recomendaciones en materia de acreditación y certificación de conocimientos, habilidades y destrezas**. Obtenido de [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/588/1/images/normasce091030nov\(3\).pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/588/1/images/normasce091030nov(3).pdf)

Peréz, B. L. (2011). **Familias ensambladas. Parentesco por afinidad y sucesión ab intestato: ¿Una ecuación lineal?** Habana, Cuba. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/130909727/Familias-ensambladas-parentesco-por-afinidad-y-sucesion-ab>

Pinion. (13 de 07 de 2020). **El pensamiento crítico en la educación**. Obtenido de PINIONTIPS: <https://pinion.education/es/blog/el-pensamiento-critico-en-la->

educacion/#:~:text=A%20diferencia%20de%20un%20planteamiento,autonomía%20necesarias%20para%20pensar%20críticamente.

Reina, F. C. (2024). **¿Qué son los prejuicios y cómo se forman?** Obtenido de Psicología y Salud: <https://www.psicologiaysaludsevilla.com/que-son-los-prejuicios-y-como-se-forman/>

Rodríguez, Á. J. (2020). **Comunicación y negociación en los roles familiares.** (Tesis de pregrado). Puebla, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Rodríguez, A., & Alvarado Martínez, J. M. (2021). **Foro Jurídico.** Obtenido de Foro Jurídico : <https://forojuridico.mx/entendiendo-la-diversidad/>

Sánchez, R. C. (2017). **Factores socioculturales que influyen en el patrón de vida del adulto maduro con obesidad.** Obtenido de <https://www.index-f.com/para/n17/085.php>

Secretaría de Educación Pública. (2023). **La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas.** Obtenido de <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientación%20pedagógica.pdf>

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). (2021) Recuperado de https://www.unodc.org/res/strategy/full-strategy_html/full-strategy-EsPDF